

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 739

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1523

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 01 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 01 de marzo de 2018 14:50

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

**COMPRADOR**

Natural	1304097106	LEON BEDOYA JESSICA MARCELA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	---------------	--------	-------

**VENDEDOR**

Natural	1715973275	BATALLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de febrero de 2018

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1192302000	24/02/2018 12:37:22	65689	180,00	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Lote de terreno No. 2, Manzana "C", ubicado en la Urbanización Viscaya Park de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE (ESTE) 10,00m- lindera con vía pública. ATRAS ( OESTE) 10,00m- lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO (SUR) 18,00m- lindera con lote 3. COSTADO IZQUIERDO ( NORTE) 18,00m - Lindera con lote 1, área total 180,00m2.

Dirección del Bien: Ubicado en la Urbanización Viscaya Park de la Parroquia y Cantón Manta.

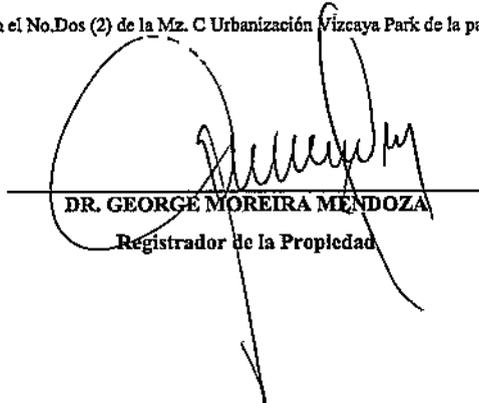
Superficie del Bien: 180,00

Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**5.- Observaciones:**

Compraventa de lote de terreno signado con el No.Dos (2) de la Mz. C Urbanización Viscaya Park de la parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:


  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00-10001

0000018003



Factura: 001-002-000026935



20181308001P01086



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P01086						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (11:26)						
<b>TORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1715973275	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JAIME FERNANDO BATALLAS ZÁPATA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON BEDOYA JESSICA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304097106	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO							
<b>CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 15177.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1. 2. 3. 4. 5.

6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15.

16.

17.

18.

19. 20.

21.

22.

23.

2018	13	08	01	P. 01086
------	----	----	----	----------



COMPRAVENTA

OTORGADA POR EL SEÑOR:

CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ

A FAVOR DE LA SEÑORA:

JESSICA MARCELA LEON BEDOYA

CUANTÍA: \$ 15.177,67 DOLARES USD

DI, DOS COPIAS.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por una parte el señor CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, cinco, nueve, siete, tres, dos, siete guion cinco, de estado civil soltero, debidamente representado por el señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, seis, ocho,

seis, uno, nueve guion ocho; teléfono 0969210591, correo electrónico jbatallas@live.com, tal como lo justifica con la copia del Poder General N. 19/2017, autorizado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami-Florida el 20 de Enero del 2017, para lo cual declara el mandatario que Dicho Poder no se encuentra revocado y que su mandante está vivo, y que cualquier mal uso del mismo será únicamente responsabilidad del mandatario, a quien de conocer personalmente doy fé, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones populares, cuyas copias debidamente autenticadas por mí, agrego a esta escritura como habilitantes, y a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "EL VENDEDOR". Y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora: JESSICA MARCELA LEÓN BEDOYA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, nueve, siete, uno, cero guion seis, teléfono 0978874259, correo electrónico marcelaleon-aido@hotmail.com, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme exhibido su



cédula de ciudadanía y certificado de votación,  
 copias fotostáticas debidamente autenticadas por mí,  
 agrego a esta escritura como habilitante; la compareciente  
 es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
 civil divorciada, y domiciliada en la ciudadela Pablo  
Gomsebach, Casa 211, de esta ciudad de Manta, a quienes  
 para efectos de este contrato se lo llamará simplemente  
 como "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de  
 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta  
 ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme  
 presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de  
votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y  
 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y  
cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y  
datos Civiles, a la obtención de su información en el  
Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
General de Registro Civil , Identificación y cedulaación, a  
 través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a  
 esta Escritura de CÓMPRAVENTA como habilitantes, hábiles y  
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer  
personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y

resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Compra Venta, la misma que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Intervienen en la otorgación y celebración de la presente Escritura Pública de Compra Venta POR UNA PARTE el señor CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, debidamente representado por el señor JAIIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA, tal como lo justifica con la copia del Poder General N. 19/2017, autorizado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami-Florida el 20 de Enero del 2017, para lo cual declara el mandatario que Dicho Poder no se encuentra revocado y que su mandante está vivo, y que cualquier mal uso del mismo será únicamente responsabilidad del mandatario, y a quien en adelante y para los plenos



efectos de este contrato se lo denominará VENDEDOR"; y, por otra parte comparece por sus derechos la señora JESSICA MARCELA, LEON BEDOYA, de estado civil divorciada, y a quien en adelante y para los plenos efectos de este contrato se la denominará como "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Declara el señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA que su mandante el señor CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, es propietario de lote de Terreno No. Dos (2) de la Manzana C, ubicado en la Urbanización Vizcaya Park de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos son: FRENTE (Este): con diez (10) metros y lindera con vía pública; ATRÁS (Oeste): con diez (10) metros y lindera con propiedad particular; COSTADO DERECHO (Sur): con dieciocho (18) metros y lindera con Lote 3; COSTADO IZQUIERDO (Norte): con dieciocho (18) metros y lindera con Lote No. 1. Área total ciento ochenta (180) metros cuadrados, dicho bien fue adquirido a favor del Mandante debidamente representado por el señor JAIME BATALLAS ZAPATA mediante Donación con demanda por parte de la señora JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO, de estado civil casada pero con disolución de la

sociedad conyugal, mediante escritura de Donación celebrada en la Notaria Cuarta de Quito el 14 de Diciembre del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón manta el 25 de febrero del 2013, demanda que fue cancelada el 15 de enero del 2016 bajo el número 13, en dicha donación la donante se reserva el derecho de usufructo de manera vitalicia; b) Luego de Aquello la donante señora JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO, mediante su apoderada ELIANA ALEXANDRA ZAMBRANO TELLO, Renuncia al derecho de Usufructo sobre el inmueble propiedad de CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ mediante escritura celebrada el 16 de Noviembre del 2016 en la Notaria Cuarta del cantón manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón manta el 29 de noviembre del 2016, quedando dicho bien consolidado a favor únicamente de CRHISTIAN FERNANDÓ BATALLAS RUIZ; c) Así mismo el señor CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ por medio de su apoderado JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA, mediante escritura celebrada el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Primera de manta se aprueba la APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "VIZCAYA PARK" la cual se encuentra inscrita en el Registro de la



propiedad del canto manta el 15 de agosto del 2017, bien que en la actualidad se encuentra libre de todo gravamen.

**TERCERO.- COMPRA VENTA:** Con los antecedentes expuestos el señor el señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA en representación de su mandante el señor CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, tiene a bien vender como en efecto a favor JESSICA MARCELA LEON BEDOYA, de estado civil divorciada, el lote de Terreno No. Dos (2) de la Manzana C, ubicado en la Urbanización Vizcaya Park de la Parroquia y Cantón Manta, el cual se encuentra detallado en la cláusula segunda de antecedentes, con sus mismas medidas, linderos, entradas, salidas y demás características, para lo cual traspasa el dominio total, el uso, goce y abuso del mismo y se lo hace como cuerpo cierto incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio convenido entre las partes por ambos departamento es de \$ 15.177,67 cantidad que la parte vendedora declara haberlos recibido en efectivo, por adelantado en moneda de curso legal por parte de la parte compradora, sin que exista reclamo pendiente que hacer por este concepto.

**QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Ambos comparecientes declaran que

dicho bien materia de este contrato no existe Administrador legalmente nombrado y que eximan tanto al Notario como al Registrador de la Propiedad Correspondiente de cualquier responsabilidad para la legalización de dicho trámite

**SEXTA.- AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** El vendédor autoriza al comprador para que inscriba su Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**SEPTIMA.-DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:** Se tiene por incorporados todos los documentos habilitante exigidos por la ley para estos casos.

**LA DE ESTILO.** - / Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumentó.- Firmado por el Abogado JORGE GUANOLUISA G. matricula número 13-1992-33 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;

0000018008

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPRESARIO

Y2349V242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BATALLAS GILBERTO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPATA MARIA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-19

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170968619-8

CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES BATALLAS ZAPATA JAIME FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

QUITO SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO

*[Photo]*



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

170968619-8

Batallas Zapata

Jaime Fernando

*[Signature]*

MEDIOCIANA DE LA JAMAY RECTORA DEL VOTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... 01 ... fojas útiles.

Manta, a 28 FEB. 2018

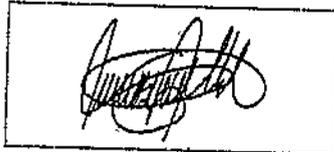
*[Signature]*

Ab. Santiago Pierró Urresta

NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709686198

Nombres del ciudadano: BATALLAS ZAPATA JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: BATALLAS GILBERTO RAFAEL

Nombres de la madre: ZAPATA MARIA CARMELA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-097-41514



185-097-41514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000018009

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133312221  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR TEC. ANL. SISTEMAS  
 LUTGARDO LEON  
 TERESA BEDOYA  
 MANTA 28/01/2009  
 28/01/2021  
 REN 0835897

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANA  
 LEON BEDOYA JESSICA MARCELA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 10 OCTUBRE 1976  
 005-0160-02248  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1976

Ab. Santiago Fierro Utrera  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 A LA TELECOMUNICACIÓN

038 JUNTA No.  
 038 - 003 NÚMERO  
 1304097106 CÉDULA

LEON BEDOYA JESSICA MARCELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 1



MUNICIPALIDAD PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devueltos al interesado en ...  
 folios ...  
 Manta, a... 28 FEB. 2018 ...  
 Santiago Fierro  
 NOTARIO EN EJERCICIO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304097106

Nombres del ciudadano: LEON BEDOYA JESSICA MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.ANL.SISTEMAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUTGARDO LEON

Nombres de la madre: TERESA BEDOYA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-097-41303

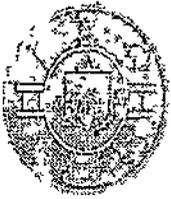


183-097-41303

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 0000018010

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2641777 - 2641747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000081548

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

BATAILLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: URB. VIZCAYA PARK MZ-C LT.02

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO: 27/02/2018 10:11:26

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00

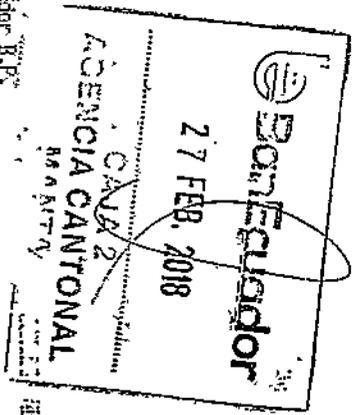
VALIDO HASTA: lunes, 28 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 119302000



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

1	Efectivo:	1.50
2	Comision Efectivo:	0.54
3	IVA %	0.06
	TOTAL:	2.10

CONCEPTO: OS RECONDUCCION VARIOS

E CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 759755863

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABILLAS

OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OF:mpolit

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA

FORMA DE PAGADO: Efectivo

ei SUETO A VERIFICACION

07



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0725769

2/27/2018 9:30

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-23-02-000	100,00	15177,87	319786	725769
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1715973275	BATALLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO	URB. VIZCAYA PARK MZ C LOTE 02	Impuesto principal		151,78		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		45,53		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO	SALDO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1304097106	LEÓN BEDOYA JESSICA MARCELA	N/A			197,31	197,31	0,00

EMISION: 2/27/2018 9:30 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETÒ A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000018011



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-23-02-000	180,00	15177,67	319787	725770
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1715973275	BATALLAS RUIZ, CRISTIAN FERNANDO	URB. VIZCAYA PARK MZ. C LOTE 02	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		113,57		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		114,57		
1304097106	LEON BEDOYA JESSICA MARCELA	NA	VALOR PAGADO		114,57		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/27/2018 9:31 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090603



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastró de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$15177.67 QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON 67/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

DANIEL SALDARRIAGA

27 DE FEBRERO 2018

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000018012



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**65689**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-1800-4262, certifico hasta el día de hoy 24/02/2018 12:45:39, la Ficha Registral Número 65689.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: xxxxxxxx  
Fecha de Apertura: sábado, 24 de febrero de 2018  
Superficie del Bien:  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Ubicado en la Urbanización Viscaya Park de la Parroquia y Cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno No. 2, Manzana "C", ubicado en la Urbanización Viscaya Park de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE) 10,00m- lindera con vía pública. ATRAS (OESTE) 10,00m- lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO (SUR) 18,00m- lindera con lote 3. COSTADO IZQUIERDO (NORTE) 18,00m - Lindera con lote 1, área total 180,00m<sup>2</sup>.  
-SOLVENCIA: EL BOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACIÓN	656 25/feb./2013	13.227	13.245
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 29/nov./2016	199	211
PLANOS	PLANOS	23 15/ago./2017	500	534

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 25 de febrero de 2013  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina dónde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Cantón Notaría: QUITO  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de diciembre de 2012  
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON DEMANDA 2009 BAJO EL NUMERO 334, actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 15 de Enero del 2016 bajo el N° 13. EL SEÑOR CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ legalmente representado por su mandataria la Srta. Estefania Fernanda Batallas Ruiz de conformidad con el poder general que se adjunta como habilitante. La donante se reserva el derecho de Usufructo de manera vitalicia sobre el mencionado bien inmueble. La Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, casada pero con disolución de la Sociedad conyugal que tenía conformada con el Señor Jaime Batallas Zapata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
DONANTE	80000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)
DONATARIO	80000000066795	BATALLAS RUIZ CRHISTIAN FERNANDO	SOLTERO(A)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
MANTA  
Fecha: 24 FEB 2018 HORA:  
Log. T. de S.



COMPRA VENTA

963

11/abr./2011

16.219

16.235

**Registro de : RENUNCIA DE USUFRUCTO**

[ 2 / 3 ] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2016

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7140

Folio Inicial:199

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:211

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Renuncia del Derecho de Usufructo sobre inmueble de propiedad de Christian Fernando Batallas Ruiz. La Sra. Jenny Elizabeth Ruiz San Pedro, casada con Disolución de la Sociedad Conyugal, debidamente representada por su Apoderada Señora Eliana Alexandra Zambrano Tello. **RENUNCIA DEL DERECHO DE USUFRUCTO.**- Con tales antecedentes, la señora JENNY ELIZABETH RUIZ SAN PEDRO, a través de su Apoderada señora ELIANA ALEXANDRA ZAMBRANO TELLO, en forma espontánea, libre y voluntariamente, en el ejercicio de sus derechos y de acuerdo con la facultad concedida en el Artículo ochocientos veinte, inciso final del Código Civil vigente, tiene a bien en RENUNCIAR, como efectivamente renuncia en forma irrevocable, al DERECHO DE USUFRUCTO constituido sobre el bien inmueble dado en donación a favor de su hijo CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ. De tal forma que con esta renuncia, se consolida el dominio del bien inmueble antes mencionado a favor del Señor CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RENUNCIANTE	800000000048944	RUIZ SAN PEDRO JENNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	656	25/feb./2013	13.227	13.245

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 15 de agosto de 2017

Número de Inscripción: 23

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5748

Folio Inicial:500

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:534

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de agosto de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

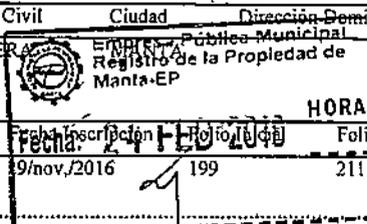
APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "VIZCAYA PARK" del cantón Manta.El Sr. Jaime Fernando Batallas Zapata por los derechos que representa al Señor Christian Fernando Batallas Ruiz. Predio ubicado en el Barrio Valle Gavilan Jesús de Nazareth de la parroquia Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000066795	BATALLAS RUIZ CRHSTIAN FERNANDO	SOLTERO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
RENUNCIA DE USUFRUCTO	13	29/nov./2016	199	211





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

0000018013



COMPRA VENTA

656

25/feb./2013

13.227

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>3</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:45:39 del sábado, 24 de febrero de 2018

A petición de: **BATALLAS RUIZ-CRISTIAN FERNANDO**

Elaborado por : **JANETH MAGALL FIGUAVE FLORES**



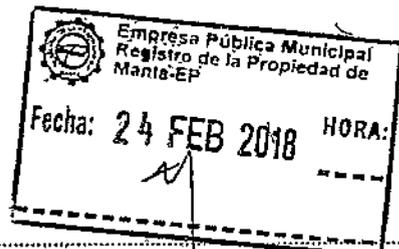
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**DR.-GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

1308732666



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 49945



Fecha: 26 de febrero de 2018

No. Electrónico: 35962

Nº 0149945

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

El Predio de la Clave: 1-19-23-02-000

Ubicado en: URB. VIZCAYA PARK MZ C LOTE 02

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1715973275

CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15177,67
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>15177,67</u>

Son: QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Moréjón

Director de Avalúos, Catastros y Registro



0000018014



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle B - Teléf: 2611 - 478 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No.



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO DE CRÉDITO
1-19-23-02-000	180,00	\$ 15.177,67	URB.VIZCAYA PARK MZ C LOTE 02	2018	339889	724182
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>C.C. / R.U.C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>	<b>REBAJAS(-) RECARGOS(+)</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
BÁTALLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO		1715973275	Costa Judicial			
16/02/2018 09:35:04 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,55	(\$ 0,32)	\$ 4,23
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,25	(\$ 0,50)	\$ 0,75
			MEJORAS 2012	\$ 1,46	(\$ 0,58)	\$ 0,88
			MEJORAS 2013	\$ 1,91	(\$ 0,78)	\$ 1,15
			MEJORAS 2014	\$ 2,02	(\$ 0,81)	\$ 1,21
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,17	(\$ 0,07)	\$ 0,10
			MEJORAS 2017	\$ 4,34	(\$ 1,74)	\$ 2,60
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 30,38		\$ 30,38
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,28		\$ 2,28
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 43,57</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 43,57</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

**CANTÓN MANTA**  
**TESORERÍA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119368



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BATALLAS RUIZ CRISTIAN FERNANDO

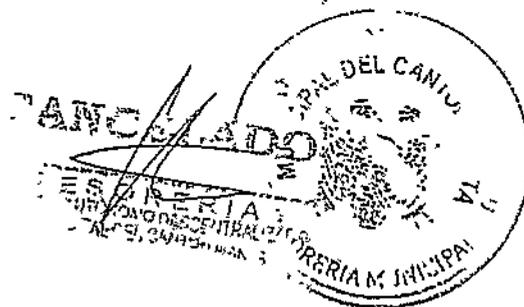
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

1192302000: URB.VIZCAYA PARK MZ C LOTE 02

Manta, veinte y siete de febrero del dos mil diez y ocho



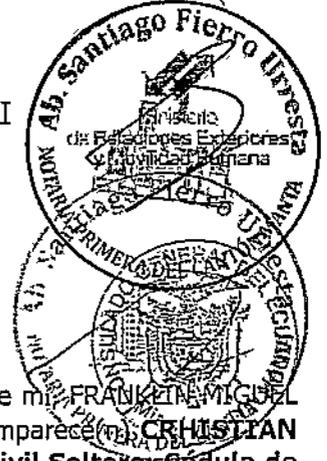


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 19 / 2017

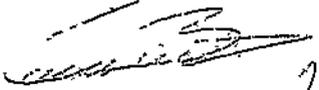
Tomo 1. Página 19



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 20 de enero de 2017, ante mí ~~FRANKLIN MICHEL~~ ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1715973275**, con domicilio en Miami Florida, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1709686198**, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: "En la Ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, hoy viernes veinte de enero del año dos mil diecisiete, ante el CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece; el señor CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, por sus propios y respectivos derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno cinco nueve siete tres dos siete cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en el 16620 SW 70 ST, Miami. Fl. 33193 de la ciudad de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norte América.- Advertido que fue por mí CONSUL DE ECUADOR EN MIAMI, de los efectos y resultados de este PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal a continuación lo transcribo: SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA:- En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una que contenga un PODER GENERAL, expresada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento público CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno cinco nueve siete tres dos siete cinco, domiciliado en el 16620 SW 70 ST, Miami. Fl. 33193 de la ciudad de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norte América, a favor del señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA, portador de la cedula de ciudadanía Numero uno siete cero nueve seis ocho seis uno nueve ocho, casado, ambos por sus propios derechos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ, por medio de este instrumento público confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, plenamente capaz, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que realice lo que fuere necesario para adquirir, vender o realizar cualquier transacción legal respecto de bienes muebles e inmuebles; b) Contraiga cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas; c) Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma obligaciones de terceros; d) Cumpla las obligaciones del mandante y obtenga cancelación de los documentos y garantías respectivas; e) Adquiera así sea en remate, reciba en arriendo, administración de bienes raíces o inmuebles por naturaleza o por designación de acuerdo al Código Civil, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, los bienes de la compareciente así como los derechos y acciones que posea o que llegare a poseer; g) Constituya sociedades y compañías de cualquier clase; h) Celebre intervenga en transacciones, renovaciones, particiones que tenga por objeto los bienes o derechos y acciones de la mandante, y ejecute cualquier acto o contrato, inclusive de aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales; j) Acepte o repudie asignaciones y donaciones; k) De o reciba dinero en préstamos o por otro acto o contrato

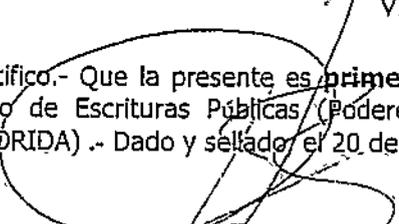
201 237 10

cualquiera; l) Exija el pago o la entrega de los que se debiera a la mandante; m) Reciba inmuebles, dinero, especies o valores de cualquier clase; n) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas; ñ) Establezca y mantenga cuentas corrientes manejables con cheques y/u órdenes; o) Gire, ceda, renove, endose cheques, libranzas, pagares, acciones cedulas, y cualquier otra clase de documentos; p) Represente a la poderdante en Juntas, Audiencias, Deliberaciones de Bancos u otras sociedades de Juzgados y Tribunales que intervenga en todos los Juicios Penales, Civiles, de Trabajo, peticiones en las que deba ser parte actora o demandada o deba concurrir con su autorización de la mandante o tenga algún interés. Dicha intervención en Juicios comprende la de la mandante en todas las instancias de ellos; q) Para que ceda, transfiera las acciones de la compañía INMICOM S.A. ya sea a título gratuito u oneroso; r) Para que renuncie, transfiera, venda, los bienes de la empresa en la proporción de las acciones que le correspondan en fin haga cuanto pudiera realizar o debiera autorizar la compareciente de modo que nada se excluya de este mandato. Al efecto confiera a su mandatario las más altas facultades, inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos contratos y transacciones suscribiendo los documentos, escrituras públicas, aceptaciones, solicitudes, que sean necesarios para los efectos de este mandato; así como facultad expresa de delegar o sustituir los mandatos u otorgar procuración judicial a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, para que realice todos los actos judiciales y extrajudiciales, en todas las materias; para mayor abundamiento se enviste al mandatario de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales del Artículo Cuarenta y Cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil; así como faculta dicho poder para que pueda ser subrogado y entregar procuración a un abogado en libre ejercicio profesional, conforme lo establece el Artículo Cuarenta y Cinco del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de enunciamiento causal de limitación del poder; es decir que el presente PODER GENERAL es para que realice, todos, los actos, contratos y diligencias sin limitación alguna PODER que solo podrá ser revocado por decisión del mandante.- Usted Señor CONSUL DEL ECUADOR EN LA CIUDA DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA se dignara en agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez del presente Instrumento Publico.-" Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**CHRISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ**  
**PODERDANTE**

  
**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado el 20 de enero de 2017

  
**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**

Araquel Consular: II 6-1

Valor: \$10.00





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0063943

**CERTIFICACION**

No. 20039-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad de BATALLAS RUIZ CRHISTIAN FERNANDO, ubicado en la Urbanización Vicoaya Park, signado como lote 2, manzana C, parroquia Manta, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este):	10,00m. - Lindera con vía pública.
Atrás (Oeste):	10,00m. - Lindera con propiedad particular.
Costado Derecho (Sur):	18,00m. - Lindera con lote 3.
Costado Izquierdo (Norte):	18,000m. - Lindera con lote 1.
Área total:	180,00m <sup>2</sup> .

Manta, febrero 20 del 2018.

Arq. Robert Ortiz Zamora  
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
AREA DE CONTROL URBANO.



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el frámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

0000018017



y, leída que les fue a los comparecientes por mí se ratifican en su contenido, y firman conmigo en de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

*[Handwritten signature of Jaime Fernando Batallas Zapata]*



JAIIME FERNANDO BATALLAS ZAPATA  
C.C.# 170968619-8

APODERADO GENERAL DE CRHISTIAN FERNANDO BATALLAS RUIZ  
VENDEDOR

*[Handwritten signature of Jessica Marcela Leon Bedoya]*



JESSICA MARCELA LEON BEDOYA  
C. C. # 130409710-6  
COMPRADORA

*[Handwritten signature of Ab. Santiago Fierro Urresta]*

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC Nº. 2018-13-08-01-P.01086.

*[Handwritten signature of Ab. Santiago Fierro Urresta]*



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



1. 2010

2  
3

HOJA  
EN  
BLANCO

HOJA  
EN  
BLANCO



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción****Periodo: 2018****Número de Inscripción:****739****Número de Repertorio:****1523**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Uno de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 739 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304097106	LEON BEDOYA JESSICA MARCELA	COMPRADOR
1715973275	BATALLAS RUIZ CRHISTIAN FERNANDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

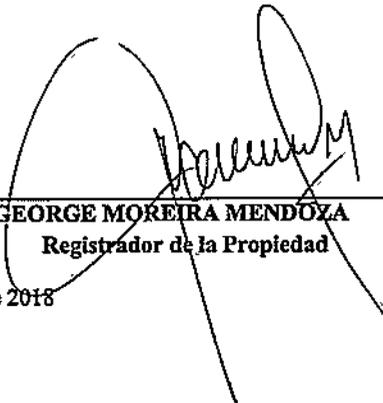
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1192302000	65689	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-mar./2018

Usuario: yoyi\_cevallos

  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 1 de marzo de 2018

0101100000

0101100000

0101100000

.